



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 242 -2014

La Molina, 27 MAY 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 070-2014-MDLM/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, referido a la encargatura de la Subgerencia de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2014 de fecha 20 de abril del 2014, se otorga Licencia con Goce de Remuneraciones por gravidez por el término de noventa (90) días a la señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Subgerente de Tesorería, encargando dicha Subgerencia al Señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos, del 20 de abril al 18 de julio del presente año;

Que, con Informe N° 070-2014-MDLM/GAF el Gerente de Administración y Finanzas, solicita se encargue la Subgerencia de Tesorería a la Señora Rocío Gabriela Cuya Hernández, trabajadora bajo Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, dependiente de dicha Gerencia; desde el 01 de junio hasta el 18 de julio, fecha en la que concluye la licencia otorgada a la señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera; propuesta ratificada por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 413-2014-MDLM-GM;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y al Informe N° 359-2014-MDML-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de junio del 2014, la encargatura de la Subgerencia de Tesorería recaída en el señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 195-2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 01 de junio al 18 de julio del 2014, a la señora Rocío Gabriela Cuya Candela, trabajadora bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de nuestra institución, las funciones propias de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su Contrato Administrativo de Servicios vigente.

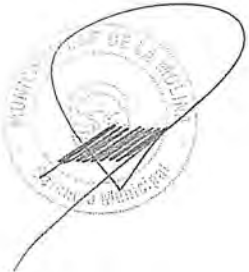


Municipalidad de La Molina

..// CONTINUA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 242 -2014

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE